



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179 - 2015/MDCH

Chacacayo, 28 ABR 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO; El Informe N° 149-2015-MDCH/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 028-2015-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Informe N° 028-2015-GPP/MDCH, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite el proyecto de directiva mediante la cual se establecen disposiciones complementarias para la aplicación de la Directiva N° 001-2013-MDCH, que regula el procedimiento para el otorgamiento de incentivos de la Municipalidad de Chacacayo, que fue aprobada por Resolución de Alcaldía N° 021-2013-MDCH, modificada por Resolución de Alcaldía N° 077-2013-MDCH, toda vez que es necesario establecer mecanismos de medición del otorgamiento de incentivos, pues actualmente sólo se encuentra establecido un mecanismo genérico, asimismo, precisa que tampoco se detalla la metodología ni el procedimiento de evaluación al que deben estar sujetos los receptores de tal incentivo, aspectos que serían establecidos con las disposiciones complementarias propuestas;

Que, a través del Informe N° 149-2015-MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es viable la propuesta formulada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a través del documento indicado en el considerando anterior;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Apruébese la *Directiva N° 001-2015-MDCH* que "**Establece disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2013-MDCH**", que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia General Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL

c.c. ALC
GM
SG,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE